



Requisitos generales para todas las Licencias de Pilotos RPA

RAV 60: SECCIÓN 60.64

- (a) Ser Venezolano o nacional de un Estado que otorgue tratamiento recíproco para otorgamiento de licencias a los venezolanos.
- (b) Hablar, leer y escribir el idioma castellano.
- (c) Poseer el certificado médico aeronáutico vigente, apropiado al tipo de licencia.